



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032018– 00883-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral quinto y sexto de la sentencia anticipada de fecha diecinueve (19) de Agosto de 2020, por correo electrónico, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	Correo electrónico	1	\$100.000,00
Notificaciones	168, 172		\$13.000,00
v/R. Publicaciones			
V/r. Póliza Judicial			
V/r. Gastos de correo			
V/r. Registro de Instrumentos públicos –Embargo			
V/r. Registro de –Embargo			
TOTAL.....			\$113.000,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$113.000,00).

Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2020.
Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintiuno de Septiembre de dos mil Veinte

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

2.- Pone en conocimiento a la parte actora de las consignaciones reportadas como abonos del mes de Julio y Agosto, por la apoderada de la parte demandada, recibos allegados por correo electrónico, para la liquidación del crédito.

3.- En atención al escrito que contiene la liquidación del crédito que allega la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que dicho trámite no es de competencia de esta instancia.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a895e2bf754e371a99487bf10b99d13263c3c76a1627989136344badd74b0a2

Documento generado en 21/09/2020 11:59:18 a.m.